

De la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y del senador Joel Padilla Peña integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía General de la República a iniciar una carpeta de investigación en contra del expresidente Enrique Peña Nieto por su probable responsabilidad en la fabricación de la llamada “verdad histórica” que sirvió para encubrir la verdad sobre los actos relacionados con la violencia ejercida y desaparición forzada de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

El 26 septiembre de 2014, estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa habían tomado el control de los autobuses para trasladarse a la ciudad de Iguala, en Guerrero. Los estudiantes fueron interceptados por miembros de la policía local y por presuntos grupos armados.

En hechos por separado, estos abrieron fuego contra los jóvenes y contra los integrantes del equipo de fútbol, los Avispones de Chilpancingo, que también viajaban por la zona en un autobús y que presuntamente pidieron la ayuda de militares en la zona, que habrían respondido que no era su “jurisdicción”.

Así, en ese escenario, la noche del 26 de septiembre de 2014, seis personas morirían asesinadas, 25 resultarían heridas y 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa desaparecerían en ataques a tiros de la policía de Iguala y el grupo criminal Guerreros Unidos.

Ayotzinapa no fue un hecho aislado, fue parte de un patrón de corrupción, represión y violaciones de Derechos Humanos. La desaparición de los 43 normalistas en Iguala mostró la descomposición del régimen político mexicano.

La corrupción y la colusión entre los servidores públicos federales, estatales y municipales ocasionó una tragedia nacional, en donde la ciudadanía afirmaba contundentemente que se había tratado de un crimen de Estado.

La participación de los tres órdenes de gobierno no solamente en la desaparición forzada de los 43 estudiantes, sino también en manufacturar una “verdad histórica” a modo para proteger a las personas responsables y, sobre todo, para que el pueblo mexicano no tuviera acceso a ciertas preguntas fundamentales como: ¿por qué desaparecieron a los jóvenes? ¿Quiénes son los autores intelectuales de su desaparición? ¿En dónde se encuentran sus restos mortales? ¿Por qué construir una verdad histórica?

Las autoridades de administración y procuración de justicia tienen la obligación de garantizar el derecho a la justicia de las personas familiares de las víctimas del delito de desaparición forzada, ocurrido durante la noche del 26 de septiembre y la madrugada del 27 de septiembre del año 2014.

El debido proceso, así como los principios del derecho penal y forense fueron violados dolosamente por las personas entonces funcionarias de la otrora Procuraduría General de la República (PGR). Una pieza clave en el encubrimiento y obstrucción de la justicia fue Tomás Zerón, quien en su momento se desempeñó como titular de la Agencia de Investigación Criminal. Previamente, el sexenio de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa fungió como director de la Policía Federal Preventiva, cuyo superior inmediato era la persona privada de su libertad en Estados Unidos, el ex secretario de Seguridad Pública Genaro García Luna¹.

Tomás Zerón fue designado por Jesús Murillo Karam para investigar la desaparición de los 43 jóvenes estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa. Su desempeño como funcionario público vulneró un sinnúmero de derechos humanos, como el derecho a la justicia, el derecho al debido proceso y los derechos de las víctimas, entre otros.

Al presentar uno de sus informes, el Grupo Interdisciplinario de Expertas y Expertos Independientes afirmó que Tomás Zerón violó el proceso de investigación e, incluso, plantó pruebas con la intención de que jamás se conociera la verdad auténtica. Actualmente, el presunto delincuente se encuentra prófugo en el Estado de Israel.

¹ Expansión Política. *Tomás Zerón, el acusado de tortura que se niega a cooperar en el caso Ayotzinapa*. 20 de agosto de 2022. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/08/20/tomas-zeron-de-lucio-ayotzinapa>. Fecha de consulta: 23/08/22

Sin embargo, es fundamental responder a la pregunta a quién respondía Tomás Zerón. El jueves 18 de agosto de 2022, el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas Rodríguez, presentó el Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa en donde admitió que, en efecto, fue el Estado el responsable de la desaparición forzada de los 43 jóvenes normalistas².

El viernes 19 de agosto de 2022, la Fiscalía General de la República informó, a través de su cuenta de Twitter, que se había cumplimentado una orden de aprehensión en contra del presunto delincuente judicial y obstructor de la justicia, Jesús Murillo Karam³.

La Lucha por develar la verdad y lograr la justicia en el caso de la desaparición de los 43 jóvenes estudiantes de la Escuela Normal Isidro Burgos del municipio de Ayotzinapa en el estado de Guerrero continua, todas las instituciones del Estado mexicano deben redoblar los esfuerzos para brindar alivio a través de la justicia a los familiares de las personas desaparecidas.

La Fiscalía General de la República acusa a Jesús Murillo Karam por los delitos de desaparición forzada, tortura y delitos contra la administración de justicia.⁴ Ante esta situación el exprocurador compareció ante un juez, quien implementó la prisión preventiva justificada, por lo que permanecerá en el Reclusorio Norte.

La justicia y el Estado de derecho no han sido restaurados. La detención de Murillo Karam no debe suponer un obstáculo para que las autoridades continúen investigando para que se deslinden todas las responsabilidades e, incluso, se conozca el nivel de involucramiento del expresidente Enrique Peña Nieto. Esto,

² Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa. *Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa*. 18 de agosto de 2022. Disponible en: http://www.comisionayotzinapa.segob.gob.mx/es/Comision_para_la_Verdad/Informe_Presidencia. Fecha de consulta: 23/08/22

³ Fiscalía General de la República. *Policía Federal Ministerial cumplimenta orden de aprehensión en contra de Jesús "M"*. En *Breve más información*. 19 de agosto de 2022. Disponible en: <https://twitter.com/FGRMexico/status/1560745962531848193>. Fecha de consulta: 23/08/22

⁴ BBC News Mundo. *Ayotzinapa: quién es Jesús Murillo Karam, el exfiscal de México acusado de torturas y desaparición forzada por el caso que marcó al país*. 20 de agosto de 2022. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-62615710#:~:text=A1%20exprocurador%20se%20le%20acusa,justicia%20en%20el%20caso%20Ayotzinapa>. Fecha de consulta 23/08/22

debido a que previo al año 2018 la Procuraduría General de la República no contaba con autonomía constitucional, como ahora la tiene la Fiscalía General de la República.

Para que se imparta justicia todas las personas responsables e involucradas deben ser investigadas y juzgadas por los delitos que cometieron contra el pueblo de México.

Debe cumplirse con la obligación de proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos de los 43 jóvenes de Ayotzinapa y de sus familiares, tomando las medidas para garantizar la no repetición de hechos y para brindarles justicia pronta, expedita, amplia y restaurativa.

Recordamos con profundo dolor a nuestros hermanos normalistas: Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Penitén, Adán Abrajan De la Cruz, Antonio Santana Maestro, Alexander Mora Venancio, Benjamín Ascencio Bautista, Bernardo Flores Alcaraz, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, César Manuel González Hernández, Cristián Alfonso Rodríguez Telumbre, Cristián Tomás Colón Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galíndez Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Giovanni Rodríguez, Jhosivanni Guerrero De la Cruz, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Leguideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Julio César López Patoltzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías y Saúl Bruno García.

¡Vivos se los llevaron y vivos los queremos!

Por lo anteriormente expuesto, presento ante esta Honorable Comisión Permanente, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía General de la República a iniciar una carpeta de investigación en contra del expresidente Enrique Peña Nieto por su probable responsabilidad en la fabricación de la llamada “verdad histórica” que sirvió para encubrir la verdad sobre los actos relacionados con la violencia ejercida y desaparición forzada de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, mediante la diplomacia, alcance un acuerdo con el gobierno del Estado de Israel para extraditar a Tomás Zerón.

Tercero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía General de la República, a la Comisión para la Verdad Ayotzinapa, a la Secretaría de la Defensa Nacional, y a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para que, en el marco de sus atribuciones continúen colaborando para resolver el caso de la violencia y desaparición forzada de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos; y se lleve ante la justicia a todas las personas responsables de dichos hechos, se repare el daño a las víctimas y se establezcan las medidas tendientes a la no repetición de los hechos.

Dado en el Salón de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

Sen. Joel Padilla Peña